
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C. y C. 9º Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. c/ OTROS (D.N.I. 34.343.443)(39.250.930) (14.523.492) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02951423-9 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Diciembre de 2024 a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET tipo sedán 4 puertas, modelo PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT, motor marca Chevrolet Nº GFK089243, chasis marca Chevrolet Nº 9BGKL69T0JG259111, Año 2018, Dominio AC4240Q.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 18 de Rosario surge que consta inscripto el dominio 100% a nombre del demandado; prenda por \$ 230.361,35.- inscripta con fecha 28/02/2018, y reinscripta el 25/08/2022; embargo por \$ 1.037.602,22.- más intereses \$ 518.801,11.- de fecha 01/11/2024 ambos pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- Hágase saber que, a sus efectos, el rodado deberá salir a la venta con la base de \$ 2.200.000.- sin retasa, siendo las posturas mínimas para pujar en \$100.000.- saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta.- El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio al día hábil siguiente a la subasta, en la cuenta judicial para estos autos y a la orden de S.S., en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados, Cuenta Nº 52767278, CBU: 0650080103000527672781 y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la Comunicación "A" 5147 del BCRA. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de comisión sobre el valor de venta, en dinero efectivo o cheque certificado y a entera satisfacción del Martillero respectivo. Una vez cumplimentado en tiempo y forma el total del precio de venta y la comisión de ley del martillero, se procederá a la entrega del automotor al adquirente, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. La totalidad de la deuda por patentes, multas e impuestos que correspondieren, serán a cargo exclusivo del adquirente, como así también el total de gastos o impuestos que graven la compra descripta y los gastos de sellado y honorarios que en su totalidad represente la transferencia de dominio a su favor. El martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, deberá hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse y en el acto de martillar. Asimismo, fíjase como condición de subasta que no procederá la compra en comisión. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Téngase por fijado para la exhibición los dos días anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 hs.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 27 de Noviembre de 2024.- Fdo.:Dra. Verónica A.

Accinelli - Secretaria.

\$ 900 532151 Nov. 29 Dic. 03